

QUILMES, - 4 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0042/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación de una empresa para la capacitación del personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 7.

Que a fs. 34 y 35, la Dirección General de Administración, según Disposición (DGA) N° 10/10 establece el procedimiento de Contratación Directa N° 07/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 48, se recibió una única oferta correspondiente a la firma TRACOLOR SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 70.

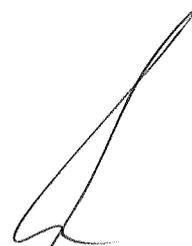
Que a fs. 71 la Comisión Evaluadora, en su Dictamen de Evaluación N° 29/10, preadjudica la contratación.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen precedentemente citado a la empresa oferente, según consta a fs. 72.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad por el plazo de ley, los días 19, 20, 21, 26 y 27 de mayo del corriente.

Que habiendo vencido el plazo para realizar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

UNQ
MJA
ca


00453

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 351/10, obrante a fs. 76.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 7/10.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la empresa TRACOLOR SA: ítems 1, 2 y 3 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse con la firma TRACOLOR SA por un importe total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 4.747,32), con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, según lo consignado en el comprobante de preventivo NUP 195/2010, obrante a fs. 7 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación la ejecución, fiscalización y aprobación de la contratación en trámite.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00453**


Ing. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mariano E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes